



SEGUNDA PARTE

CAPITULO III

CAMBIOS EN EL RÉJIMEN SOCIAL I FAMILIAR

Transformacion social.—El jefe de la familia i los ricos.—Las querellas de los indios entre sí i autoridades que las dirimen.—Tendencias de los comuneros a subdividir el terreno de la reduccion.—Acrecentamiento de la propiedad personal.—El robo como medio de adquisicion en la antigüedad.—Nuevo tipo de familia.—El parentesco.—Atribuciones del padre.—Mejor condicion de la mujer.—Costumbres vijentes sobre el matrimonio.—Estincion de tabús.—Aumenta el amor paternal.—Ocupaciones de los indíjenas.—Los medios de vida de las rejiones indíjenas.—Resúmen retrospectivo.

Entre las particularidades de la vida araucana que aparecen en las monografias de familias que preceden, resalta la relativa a la constitucion politica de las agrupaciones tribales.

Como se ha dicho, la tribu o reunion de caserios de una zona con orijen familiar comun, quedó en pié en mucha parte del territorio despues del sometimiento definitivo, con

sus caracteres tradicionales, es decir, como una sociedad autónoma, con existencia propia e indiferente, por lo tanto, a las similares de la rejion. Solamente desapareció la tendencia a celebrar confederaciones de ocasion para la defensa o para el ataque en mayor número.

Pero, la influencia de otra cultura i de las leyes de la república, fueron produciendo un trastorno rápido en la organizacion de los antiguos cuadros sociales.

En efecto, en el grupo de tipo arcaico se incrustaron, por la necesidad de radicar a los indíjenas sin terrenos, porciones estrañas que vinieron a debilitar poco a poco la cohesion de las familias emparentadas. Hasta los núcleos de parientes que no habian recibido este elemento ajeno a las jeneraciones consanguíneas, trabajados por nuevas necesidades, intereses i gustos, perdieron su consistencia de otros tiempos i entraron a un proceso de individualizacion.

Esta evolucion vino a constituir al fin la comunidad actual en centros indíjenas bastante incoherentes, que viven encerrados dentro de sí mismos. La comunidad puede constar de una familia o de varias i aun comprender personas agregadas.

Los hábitos constituidos se han modificado, por cierto, con este cambio radical de organizacion: algunas costumbres verdaderamente primitivas han persistido i otras han sido reemplazadas por las que ha impuesto la sociedad superior, que rodea i domina a la inferior.

Conviene repetir, para encadenar las materias, que en esta evolucion se perdieron las atribuciones reales del cacique; solo le ha quedado ahora cierta autoridad moral i la que le da su categoria de jefe de familia.

El prestigio de la fortuna se ha sobrepuesto al concepto de mando del cacique. Ha desaparecido, por consiguiente, la aristocracia de los araucanos, que se basaba en la antigüedad i en el poder de los abolengos.

Ya no existe tampoco la diversidad en la manera de vestir que distinguia en lo esterno al cacique, con aros en las orejas, herraje de plata en su cabalgadura, botas i mantas

de vistosos colores. Hoi se viste cada cual en conformidad a sus medios de fortuna.

Debe suponerse que ha cesado por completo la intervencion jurídica de los caciques, hasta en las querellas que se suscitan entre los miembros de la familia. Interviene como simple consejero, cuyas opiniones no tienen otro alcance que el de la manifestacion de un buen deseo.

Cuando surjen conflictos de carácter civil o criminal entre individuos de distintas reducciones i aun entre los de una misma comunidad, ocurren a la justicia ordinaria o al protector de indijenas. Este funcionario dirime por lo regular las desinteligencias que se producen. En calidad de amigable componedor, cita a las partes, las oye en comparendo, aconseja i resuelve la desavenencia de un modo equitativo.

En una de las memorias del protector de indijenas de Temuco, se leen los siguientes informes sobre este particular: «Como siempre, he dado audiencia a los indijenas que vienen de esta provincia, de Malleco, Arauco i aun de la de Biobío, a interponer reclamos por abusos de que son víctimas i a ventilar las dificultades que de continuo se suscitan entre comuneros de la misma reserva, particularmente acerca del mejor derecho a determinado retazo del lote que se les ha adjudicado.

Se queja otro indio que su comunero le impide trabajar en el suelo que siempre ha ocupado, que sus sembrados le son destruidos por los animales del vecino, quien se opone a que haga cerrar la parte que le corresponde. Se les cita a comparendo i cada uno sostiene que el terreno disputado le pertenece.

Visto lo cual, se les envia a la Comision Radicadora para que practique la subdivision de la reserva; se toma nota en dicha oficina de la peticion i se les dice que irá un ingeniero a dividirlos.

He dicho al comenzar, que esta oficina oye las querellas que se suscitan entre indijenas, particularmente las que versan sobre el mejor derecho a determinado retazo de la

hijuela en que han sido radicados. Semejantes reclamos son complicadísimos i los motivos que los orijinan provocan irritadas enemistades entre ellos, que dejeneran en luchas armadas, presenciando los campos combates a palos i en ocasiones hasta a cuchilladas. Pocas veces se les puede avenir i la mejor solucion es concluir con la comunidad, dividiendo la hijuela entre los que figuran en el respectivo título de merced.

Ultimamente, ese ingeniero como usted sabe, ha pasado a prestar estos servicios a las órdenes de la Oficina de Mensura de Tierras; i estas dificultades se deben ventilar ante ella. Sin embargo, los indios ocurren al Protectorado, pidiendo que miéntras el ingeniero los divide, provea lo que convenga para poder tranquilamente ocupar de modo provisional un ratazo de suelo de la reserva i no quedarse sin hacer sus siembras. Accediendo a ello, hago citar a los interesados, acumulo informaciones i aun me dirijo al terreno disputado, i dicto resolución. En la mayoría de los casos es ella acatada, pero ya algunos indios, aconsejados por tinterrillos cuando ella le es adversa, la desobedecen.

Me habia impuesto voluntariamente este trabajo que no está comprendido dentro de mis obligaciones, para evitar a los indios que tienen intereses encontrados, ocurrir a la justicia ordinaria patrocinados por agentes judiciales, que los estafan; pero como estos esfuerzos van resultando estériles, cada vez que un indijena reclama contra otro, si no pueden avenirse en un comparendo, les manifiesto que deben presentarse a la justicia ordinaria.

Demorándose la resolución ante el juzgado, han ocurrido algunos a Santiago a quejarse de esta oficina, i mas de una vez me han llegado oficios del Ministerio ordenándome que ampare a un indijena contra otro o que les resuelva sus dificultades, cosas ámbas que no se contemplan en mis deberes, por cuanto siendo Protector de Indijenas no puedo defender al uno contra del otro, ya que los dos podrian requerir mis servicios, i no estando investido de atribuciones judiciales, no puedo tampoco dirimir sus diferencias.

En muchas ocasiones, los reclamos de indios contra indios son atendibles, i seria de desear que esta oficina tuviera medios eficaces para resolverlos, pues acontece que algun cacique o moceton audaz se apoderan de las tierras de otro mas débil o de alguna viuda, i los deja en la miseria: en ese pequeño mundo de las reducciones tambien impera la lei del mas fuerte» (*Memoria del Protector de Indijenas de la provincia de Cautin*, 1908) (1).

Están de acuerdo todos los protectores distribuidos en las provincias del antiguo territorio araucano en declarar que el semillero de litijios que se surge entre los indios proviene de la ocupacion de la tierra por comunidades usufructuarias.

«Como me permití manifestarlo en mi Memoria anterior, tiene graves inconvenientes la radicacion de indijenas por reducciones, pues, en la práctica se ha visto que el ideal de la radicacion seria por familias, pues, el réjimen de comunidad tiene el inconveniente de que se suscitan de continuo querellas mas o ménos ágrias entre los comuneros, provenientes ya sea porque uno considere que tiene ménos estension de terreno que su vecino o de inferior calidad i desearia quitarle un pedazo, ya sea porque estime que el terreno que posee está cansado i desearia cambiarlo por otro; o porque traspasando los deslindes de su posesion se introduce en los del vecino, haciendo siembras o pastando animales, etc., etc.» (*Memoria del protector de Arauco*, don Manuel A. Labbé, 1911).

«La comunidad en que viven los indijenas, es orijen de sérias dificultades que surjen entre ellos mismos, dejenerando algunas veces en verdaderas batallas; pues sucede que el jefe

(1) Don Eulojio Robles R., que fué por algunos años el único protector, con residencia en Temuco, se ha distinguido en el ejercicio de su cargo por su probidad i labor asídua. Sus observaciones, sus conocimientos legales sobre la materia, proyectos, memorias i estudios de etnoloxía araucana, le han dado la merecida reputacion de ser una autoridad en la cuestion indijena.

de la reserva se toma para sí el mejor terreno o la mayor parte de él, dejando a los demas comuneros reducidos a una pequeña estension.

A fin de arreglarles sus dificultades, los llamo a comparando, i en ellos trato de armonizarles sus diferencias, lo que jeneralmente se obtiene, prometiéndoles que tan pronto como llegue el ingeniero irá a dividirles sus reservas de una manera equitativa i hacerles entrega a cada cual de su respectiva hijuela.» (Memoria del protector de Malleco, don Manuel Oñate, 1911).

«El malestar que se nota en las reducciones, tiene como primera causa el réjimen de comunidad i no podrá removerse hasta que no se subdividan las reservas.» (Memoria del protector de Cautin, don Euljio Robles, 1911).

«Reducidos, pues, a pequeñas cabidas de terrenos, radicados por familias i con el sistema de comunidad, rompen su tradicional espíritu de cuerpo, unidad i compañerismo para defender su propia conservacion, individualmente hablando.

Los medios de subsistencia cada dia mas dificiles i la natural multiplicacion de los miembros de cada familia coloca a los unos frente a los otros.

Esta lucha por la vida, dadas las condiciones en que se efectúa i los nuevos factores que habrán de entrar en ella habrá de ser a muerte.

«Estimamos que es mui poco el terreno que se entrega con la operacion de la radicacion. Fluctúa entre cinco i ocho hectáreas por cabeza.» (Memoria del protector de Valdivia, don Cárlos G. Iribarra, 1911).

«La propiedad permanecè en la indivision en el departamento de Osorno desde hace mas de cien años entre los indijenias i durante este tiempo cada familia i sus descendientes han ocupado partes de terrenos sin cabida limitada a consecuencia de ser en jeneral terrenos boscosos, pero ahora con la estrechez de terrenos en que viven los indijenias i con el roce de los bosques han venido las disputas sobre deslindes i cabidas i hai que remontarse al estudio de tres o mas

jeneraciones para ver quiénes son los que están en la razon.

El infrascrito trata de armonizar estas disputas en forma equitativa, prescindiendo muchas veces de los derechos hereditarios, jeneralmente oscuros, i preocupándose principalmente en la posesion durante los últimos veinte años » (Memoria del protector de Llanquihue, don Daniel Cerda A., 1911).

Los indios están al presente mui interesados en que se verifique la subdivision por familias de los terrenos de la comunidad. Muchos, de la provincia de Cautin en su mayoría, se han anticipado de hecho a una reforma que debia ser ya una realidad i proceden a la particion por medio de un ingeniero o perito que ellos mismos remuneran. Dividida la reserva, se cierra cada porcion i se la maneja con toda libertad.

Por lo que a esto respecta, el protector de la provincia de Cautin consigna en su Memoria de 1911 el dato que sigue:

«Este trabajo, como usted no lo ignora, corria a cargo del protector, i se llevaba a cabo sin tropiezo de ningun jénero hasta que le fué sustraído i confiado a la Comision de Titulos de Merced.

Es sensible que, por atenciones de otros órdenes, la espresada Comision no lo haga marchar con la rapidez que seria de desear, lo que ha obligado a muchos indios dirigirse a ingenieros particulares para que les partan sus reservas. Desgraciadamente, la intervencion de los ingenieros particulares llamados por los mismos indios i remunerados por ellos, no ha logrado el objeto de llevar la tranquilidad a las reservas, porque los interesados, por lo regular, no se conforman con sus operaciones, i los mas formulan acerca de ellas reclamaciones ante esta oficina, que no puede atenderlas por cuanto la subdivision de la propiedad indijena no le está encomendada i porque el trabajo no fué ordenado por ella.»

La lei de 4 de diciembre de 1866, estableció las reglas que hasta hoi rijen acerca de la division de los terrenos in

dijenas. Encarga a los ingenieros de la Comision radicadora efectuar el reparto cuando lo solicita la octava parte de los jefes de familia, a los que corresponde una porcion por cabeza i tres al cacique. Si la division no se verificó cuando se hizo la radicacion, interviene el protector en este acto, el que no deben disponer los mismos indios ni practicar ingenieros particulares.

Los caciques, privilegiados en la radicacion por reducciones i usufructuarios a veces del trabajo de los comueros, oponen resistencia a esta subdivision, manifiestamente ventajosa para la constitucion de la propiedad indijena.

El mejor sistema de radicacion seria, pues, el de familias; pero practicado en lotes de mayor estension para favorecer la propiedad raiz personal que habrá de venir en lo futuro, cuando las comunidades se fraccionen por crecimiento ó por muerte del padre.

Con la escasa dilatacion de las reservas actuales, se haria impracticable toda medida conducente a ese fin, por cuanto, de ordinario, apenas alcanzan a dos o tres hectáreas por individuo.

Por familia o personal, siempre será indispensable dejar la propiedad indijena amparada por las leyes prohibitivas que escudan al araucano de la rapacidad febril de tierras que domina en el sur, hasta que la total division i el mejoramiento de la raza permitan establecer la trasmision legal de los bienes raices.

Esta tendencia a subdividir las reservas proviene de las mayores necesidades que apremian en el dia al indio, del ensanche que ha tomado la propiedad mobiliaria i de la comprension mas clara de la idea de ganar en intensidad lo que ha perdido en estension del suelo.

Desde períodos mui anteriores al de transicion de la actualidad, existia al lado de la propiedad colectiva la personal, puesto que los individuos podian adquirir en particular caballos, arreos de montar, armas, tejidos, vestuarios, dinero i objetos de adorno. Hoi la propiedad mueble comun se halla en via de completa disolucion, pues toda persona libre o

mayor de edad posee como dueño exclusivo lo que adquiere o hereda.

El uso, además, ha consagrado sus derechos usufructuarios como una especie de propiedad verdadera en cuanto al terreno de que dispone, por cuanto puede transmitir la posesion a sus deudos inmediatos sin que pierda por esto su calidad de suelo indijena, es decir, cedido por el estado a título de merced.

Los beneficios del trabajo del hijo han pertenecido por tradicion al padre. Ahora ha concluido este derecho paternal: los hijos adquieren para sí desde la edad viril i cuando se emancipan o se casan, disponen ya de un pequeño haber en animales i aperos de labranza con que hacer frente a las exigencias de un nuevo estado.

Por este desarrollo que ha tomado la propiedad personal, se va jeneralizando entre los indios el trabajo por separado. Todos los miembros de la comunidad familiar siembran aparte; hasta la madre, para el consumo anual, como sobrevivencia de la obligacion de mantener al marido. Venden tambien por separado el producto de la cosecha i cada uno entrega lo que debe a las casas compradoras de trigo, segun lo anotado en un documento firmado a ruego i garantido por un fiador.

Por rara escepcion se practican en comun las faenas agrícolas; tal sucede en las familias pobres, en las que los individuos necesitan auxiliarse con semillas, bueyes i aperos de labranza.

Otros reciben esta ayuda en cambio de servicios personales en la cosecha.

El robo i la rapiña entraban hasta hace pocos años entre los modos de lejítima adquisicion. Eran escepcionales en el interior del grupo local. Ejercidos fuera de él, no daban lugar a sancion alguna; al contrario, rodeaban al ladron de cierto prestigio de habilidad i todos concurrían a secundarlo i a esconder los animales u objetos así adquiridos en parajes destinados a este fin.

Las costumbres se oponían a que el culpable fuese entre-

gado a los agraviados de otra agrupacion. Si no se llegaba a un avenimiento, lo defendian con las armas en la mano. En caso de que un habitante se manifestara incorregible en el robo de su propio grupo o que lo comprometiese con demasiada frecuencia, se le expulsaba. Pero, desde que el robo ha perdido su carácter tradicional de institucion, el indio se ha formado un concepto mas cabal del respeto por los bienes ajenos, de los peligros que entraña apropiárselos i de la vergüenza pública como sancion social.

La trasmision de la propiedad individual por el testamento legal, desconocida en épocas precedentes o apenas practicada por algunos caciques de media cultura, comienza a generalizarse entre los mapuches poseedores de algunos bienes de fortuna.

Materia de difícil solucion en el problema indijena ha sido hasta hoi lo relativo a los derechos de sucesion. El artículo 10 de la lei de 4 de agosto de 1874 dispone lo siguiente: «La posesion notoria del estado de padre, madre, marido, mujer o hijo, se tendrá como título bastante para constituir a favor de los indijenas los mismos derechos hereditarios que establecen las leyes comunes a favor de los padres, hijos i cónyujes lejitimos.» Pero en los muchos casos a que da orijen la poligamia, es impracticable esta disposicion.

En el antiguo réjimen de herencia, el hermano mayor sucedia al jefe de la familia en la administracion de la reserva.

Los protectores, para implantar paulatinamente el réjimen moderno, inducen a los indios a que el hijo primojénito del padre fallecido tome la direccion de la propiedad inmueble i pague la contribucion de haberes.

Las donaciones entre vivos de alguna fraccion de la tierra adquirida a título de merced o por compra, no se practican entre los indios. Cuando el padre se encuentra imposibilitado por la edad o las enfermedades, uno de sus hijos lo reemplaza en la administracion i trabajo de su lote.

El desaparecimiento del cacicazgo i de la union tribal no

ha lesionado la constitucion de la familia como organismo social único.

Quedan en algunas comarcas grupos de moradores unidos por el vínculo del parentesco; pero esta union no se deja sentir de modo efectivo, pues cada familia vive encerrada en sí misma i con sus propios recursos: todos los actos de sus miembros gravitan alrededor del interes familiar.

Este debilitamiento del espíritu colectivo ha estrechado los lazos que unen a los miembros de una misma familia.

El parentesco, que conserva los términos precisos para designar los diversos grados de consanguinidad, sigue como ántes la línea directa i masculina.

Van cesando hoi algunos usos concernientes a los nombres. Así, para perpetuar el recuerdo de los antepasados, se ponía a uno de los nietos el nombre del abuelo, i para conservar las tradiciones de la parentela, el padre daba a sus hijos las designaciones de sus tios. Solia poner tambien a otro, para honrar a la familia, el nombre de algun personaje de orijen español de notoriedad en el territorio indijena o ligado con él por una amistad estrecha.

En el dia no se atiende a estas consideraciones i dominan las designaciones del calendario, sobre todo las mas comunes entre los chilenos.

El nombre estaba sujeto hasta hace pocos años a ciertas interdicciones. Yernos i nueras no podian llamar ni designar por sus nombres a los suegros, ni éstos a aquéllos. Tampoco era usual entre los esposos designarse directamente sino con términos jenéricos.

Esta interdiccion subsiste aun, i solo ha desaparecido en las familias que han experimentado un cambio en sus hábitos por el contacto con la sociedad civilizada.

La amistad establecia en otro tiempo cierto parentesco especial: los que se regalaban algo o los que efectuaban un negocio quedaban ligados por una estimacion recíproca, que tenía la denominacion de *conchotun*. En la actualidad este vínculo amistoso se conserva solamente en los términos que lo espresa, sin que comporte ninguna obligacion real.

Mas efectividad conserva el parentesco de los *laku*, tocayos, porque el que ha impuesto su nombre ha servido de padrino al otro.

El niño pertenece al padre i a la madre. Ha desaparecido todo vestijio del tutelaje que en otras épocas ejercian los tios. Se debe esto a una derogacion de hecho del rol de padre que correspondia en determinados casos al tio (*Psicología araucana* del autor, páj. 61). Ha concluido, asimismo, el parentesco de hermanos que ligaba a los primos, hijos de tios, mujer i hombre.

La adopcion, mui poco practicada al presente, puede hacerse cuando faltan los padres.

En el nuevo estado social, la autoridad del padre se mantiene, con leves restricciones, en la estension tradicional. Como jefe de la familia, continúa manejando los bienes que le pertenecen i los que son de parientes mas inmediatos no emancipados, como sobrinos sin padre, o de otros inhábiles por su edad avanzada, como suegros, tios i abuelos.

Sus decisiones en el órden económico no pueden someterse al control de otra persona de la casa: él determina la dilatacion de los sembrados, la venta de las cosechas, las transacciones de animales, la inversion del dinero en el comercio, la asistencia a las fiestas de la vecindad i la celebracion de reuniones en su vivienda; él guarda los fondos sobrantes, que a veces entierra, siguiendo un uso que solian poner en práctica sus mayores; maneja, en suma, todos los negocios i dirige todas las ocupaciones de la familia.

La mujer, los hijos i los habitantes de la casa acatan con absoluta sumision los mandatos del padre; ejecutan inmediatamente sus órdenes.

Conserva las atribuciones de pasadas épocas para imponer correcciones materiales a los deudos de su dependencia; pero han desaparecido la dureza con que solian aplicarse estos castigos i en especial el derecho de vida i muerte de que gozaba el jefe de la familia sobre los hijos i sus mujeres. Hoi teme verse comprometido por exceso de severidad i arrastrado a la cárcel. La prision es para el mapuche de

ahora un verdadero suplicio i la evita con riesgo de su vida i de sus intereses huyendo a lugares distantes o a la república Arjentina, aunque sea en pleno invierno. El amor del indio a la libertad i la alteracion de sus hábitos i sistema alimenticio, le causan una nostalgia que desequilibria su ser en la reclusion. Por eso, cuando un individuo cae en poder de la autoridad judicial, los parientes venden hasta el último animal para costear los gastos de la defensa i obtener su pronta libertad.

Hasta la violencia material contra la mujer, tan usada por el araucano i los pueblos inferiores para afirmar la superioridad del varon, ha desaparecido en mucha parte. Son relativamente escasos los mapuches que apalean o azotan a la esposa por fútiles motivos.

Es menester confesar, por consiguiente, que en la sociedad de ahora la mujer se halla rodeada de consideraciones de que no disfrutaba en la antigua. La influencia civilizadora de la raza superior i el aumento paulatino pero cierto de las uniones monogámicas, han contribuido a este progreso moral de la familia araucana.

Contrastaba en el réjimen de poligamia el poder sin contrapeso del padre, dispensador omnipotente de favores i preferencias para los hijos, con la condicion deprimida de la madre.

El respeto filial se cargaba solo al lado del primero, miéntras que la segunda recibia vejámenes inauditos. Actualmente aparecen mas equilibrados en la familia mapuche los sentimientos afectivos de los hijos; la madre no se encuentra ya relegada al olvido i la indiferencia de los suyos.

El mejoramiento de las costumbres referentes a la mujer se nota, ademas, en la abolicion de casi todas las prohibiciones o tabús que la reducian a veces a una situacion vil i escluida del trato comun.

Hasta hace poco era vedado para una casada traficar sola por un camino, aceptar abrazos de hombres u otras manifestaciones esternas de amistad, bailar con otros que no fue-

sen sus parientes i recibir a estraños en la casa en ausencia del marido.

El embarazo i el alumbramiento se rodeaban de minuciosas precauciones: una mujer embarazada no podia concurrir a carreras de caballos, juegos de chueca ni otros actos de la vida araucana.

En la antigüedad se le arrojaba de la casa para que fuese a alumbrar a la orilla de un rio i posteriormente salia, por lo comun, de la propia habitacion a la de una pariente vecina o de la madre, donde el marido no podia llegar.

Las necesidades de una existencia mas apremiante obligan mui frecuentemente a la mujer a viajar sola, i sus mejores hábitos sociales, a aceptar bailes, abrazos i saludos efusivos no tolerados ántes. Poco se ha innovado en el ceremonial de recibir a los huéspedes. En ausencia del marido, la mujer no los invita al interior de la casa i lo mas corriente es que los reciba afuera.

El embarazo no cambia ahora en nada los hábitos de la mujer ni infunde todos los temores de tiempos pasados; únicamente interrumpe en estado avanzado las relaciones conjugales.

El alumbramiento tiene lugar en la casa del marido i se rodea de los cuidados que cada familia puede proporcionarse. Asisten a la enferma de ordinario una mujer práctica en partos, las de la casa i algunas de la vecindad. La presencia del marido o de cualquier hombre ha estado siempre escluida del recinto de la parturienta.

Creíase en la trasmision de la enfermedad por contajio májico. En este caso tenia aplicacion la lei májica de la simpatia por contigüidad, es decir, que un objeto cualquiera en contacto con la doliente, como sus ropas, una paja, un cabello, la saliva, hasta sus efluvios i su mirada, podia servir de vehículo de su enfermedad.

Como todo lo que se relaciona con las ideas májicas i relijiosas del indio, persiste esta creencia, i el marido aguarda el alumbramiento afuera de la casa o en una pieza contigua.

La disminucion de los malos tratamientos de que era víctima la mujer, no ha derogado, sin embargo, el derecho del marido para corregirla por las vias de la fuerza en las desviaciones de conducta que él consideraba graves, i esto impunemente, sin que intervengan los parientes ni ella entable reclamacion alguna ante la autoridad judicial. Persiste el concepto arcaico de considerar a la mujer como propiedad esclusiva del hombre con quien ha entrado en relacion conyugal.

Se halla vijente, por lo tanto, el derecho del marido para repudiar a la mujer, pero los casos de divorcio se vienen haciendo mui raros desde que ha comenzado a decaer la poligamia.

El motivo principal, i acaso el único, que disuelve el matrimonio es el adulterio.

Es interesante observar que pocas veces la infidelidad de la esposa se manifiesta en relaciones clandestinas dentro del hogar o en sus inmediaciones; se va a vivir con otro hombre a una reduccion distante o se fuga con él a la Argentina.

Las causales de otra indole que en tiempos anteriores se consideraban suficientes para la disolucion de las uniones sexuales, como la incompatibilidad de caracteres entre los cónyuges o la propension morbosa de la mujer a los celos, que alteraba hondamente la paz de la casa, se tienen hoi, a semejanza de las sociedades civilizadas, como meras desgracias domésticas, que el indio de la época presente reprime, no obstante, en algunas ocasiones con la violencia impulsiva de las razas parcialmente desarrolladas.

Solia ocasionar el adulterio en la sociedad antigua venganzas i choques sangrientos de grupo a grupo. El marido burlado salia en persecucion de la infiel, acompañado por lo comun de algunos parientes, i si merecia tomarla, se hacia justicia por sus propias manos.

En el dia han desaparecido esas venganzas ruidosas i colectivas. El indio se ve cohibido por el temor de la justicia chilena i se abstiene de cometer homicidios i delitos que lo arrastrarian a la cárcel. Mas, como el tiempo no prescribe

la venganza, espera con paciencia la oportunidad de encontrarse con el ofensor en alguna reunion para agredirlo con cualquier pretexto, o acecha su ganado para robarle algun animal como lejitima represalia.

Antes estaba establecido en principio que la familia del raptor deberia restituir al marido el importe de la mujer. Si se negaba a esta restitucion, quedaba espuesta a las consecuencias de un malon. Hoi no cobra el marido abandonado el valor de los animales i objetos que dió por la mujer, porque los padres de ésta no consideran equitativo abonar perjuicios a quien se ha beneficiado con el trabajo de su compañera de hogar, i los parientes del ofensor no atienden reclamacion alguna por actos de que él solo es responsable, en conformidad a la organizacion individualista actual.

Para evadir responsabilidades pecuniarias, sucede que el indio que se apodera de la mujer de otro la lleva al registro civil para legalizar su union con ella.

Suele intervenir en estos litijos de divorcio el protector de indíjenas, cuyas decisiones aceptan de ordinario los indios con entera confianza.

Necesario es advertir que ninguna mujer abandona al marido que cuenta con recursos de subsistencia i cumple con el deber de alimentar i defender a la familia; son los ébrios, los viciosos incorregibles, los que corren el peligro de verse suplantados por otro amante ménos malo.

Antiguamente se miraba como violacion de un convenio formal, sancionado por el derecho consuetudinario, que una familia negara la niña prometida a un jóven para entregarla a otro.

El caso se reputaba asimilado al divorcio i daba motivo a las represalias del malon. En el dia ha cesado esta responsabilidad con la conclusion de los matrimonios por compromiso de dos familias, para unir en la edad adulta a dos niños parientes. Vestijio era esta práctica de las edades remotas en que las relaciones sexuales debian efectuarse entre individuos de una misma jeneracion.



METRENCO.—MADRE DEL CACIQUE MANKEO.

En el grado de educacion social alcanzado por la familia mapuche, se permite a la jóven la libre eleccion cuando no contraria directamente la voluntad de los padres.

En efecto, el galan que la corteja espera la oportunidad mejor para declararle su pasion. En algunas fiestas, cuando las libaciones dan cierta soltura al lenguaje i a las acciones, entona una cancion amorosa que la aludida recibe con signos de aprobacion i hasta retribuye, una vez que ha perdido con la alegria jeneral la timidez de su edad, con otra del mismo jénero.

En seguida manda el interesado a un emisario, pariente por lo comun, a la casa de la niña para que formalice con el padre la union i fije el dia de la fiesta matrimonial. Seria una falta de respeto que se presentara él en persona a llenar esta formalidad.

No se estipulan como ántes los pormenores de una venta por animales i otros objetos; pero el novio i sus parientes quedan tácitamente obligados a costear los gastos del matrimonio i a ofrecer regalos a los deudos de la solicitada.

El jefe de la familia no acepta que se considere vendida la hija para rehuir el compromiso de una indemnizacion en caso de divorcio. Tampoco acepta la mujer, en prevision de una ruptura matrimonial que la obligaria a devolver los animales recibidos como dote i regalo de los parientes.

Este cambio de fórmula importa de todas maneras una concepcion mas elevada del matrimonio, bien que no despojada aun por completo de la idea del valor material que se daba a la mujer.

Los miembros parientes de la comunidad no intervienen ahora para sancionar el matrimonio sino los padres.

El dia de la fiesta matrimonial, despues de cumplidos los festejos usuales, el novio traslada a su casa a la desposada.

Los matrimonios continuan siendo mui precoces entre las mujeres, las cuales entran a ser aptas para las funciones conyugales desde la pubertad fisiológica. La venta de la

mujer i los usos de la poligamia, retardaban ántes el matrimonio del hombre.

Con la disminucion de estas causas, en la actualidad se verifica mayor número de uniones de individuos jóvenes.

Para normalizar el estado civil de los indios, les insinúan los protectores la obligacion que tienen de concurrir al registro civil a anotar los matrimonios, nacimientos i defunciones (1).

Esta forma de matrimonio voluntario i modernizado, aunque tiende a jeneralizarse, no ha escluido por completo las que en otras épocas eran corrientes. De la union que ya no quedan ni rastros, es de la que se verificaba por raptó, del clásico asalto del pretendiente i algunos de sus amigos i deudos para tomar por la fuerza i por sorpresa a la niña.

Ciertas manifestaciones sociales i de amistad que ántes no se repetian con la frecuencia de ahora, como los regalos i las visitas, parece que han dado mayor relieve al sentimiento del amor, borroso en los pasados tiempos i reducido a los límites de una sensualidad mas o ménos grosera. Este desenvolvimiento de la afectuosidad araucana se comprueba, además, con la abundancia de las canciones amorosas, que han ido desplazando a las de índole guerrera o de crudo erotismo.

El mejoramiento de los usos relativos a uniones conyugales no ha llegado todavía al destierro total de algunas prácticas incestuosas i repugnantes, segun el concepto civilizado: no se halla desterrada sino disminuida la libertad del hijo para casarse con una de las mujeres de su padre, no siendo la propia madre. La estincion de la poligamia desterrará

(1) En las estadísticas de los misioneros, que pueden consultarse en las revistas que los franciscanos han publicado en Angol i el libro *Historia de las misiones de los capuchinos* por el padre Ignacio de Pamplona, aparecen numerosos matrimonios católicos de los indios. Seguramente que aceptan la ceremonia relijiosa despues de estar unidos segun los usos araucanos i mediante los regalos i la amistad de los padres.

naturalmente estas relaciones sexuales tan irregulares. Mas frecuente es el matrimonio de una viuda con uno de sus cuñados.

Existió hasta hace pocos años entre los araucanos la estraña costumbre de que el yerno rehuyera el trato i el encuentro de la suegra, a la que no hablaba ni miraba jamas. Tampoco podia el suegro dirigir la palabra ni mirar a las mujeres de sus hijos, aun cuando viviesen todos bajo el mismo techo.

Para comunicarse estos parientes se valian de interpósitas personas, que trasmitian la palabra de uno a otro.

Si las nueras servian la comida al suegro, éste i ellas se volvian la cara.

El orijen de estas precauciones se remonta a los tiempos lejanos de la organizacion totémica. Entónces la institucion de la exogamia (prohibicion de relaciones sexuales entre individuos de una misma fraccion) autorizaba la union entre personas de distinta comunidad o totem, con tal que pertenecieran a la misma jeneracion o parentela. La circunstancia de ser de comunidades diversas las atraia, pero la de no pertenecer a la misma jeneracion, las contenia. Para no violar esta última lei, para no caer en tentacion, se tomaban semejantes cautelas.

Los araucanos del siglo pasado creian que estas precauciones eran restos del enojo del yerno con la suegra, que se habia opuesto con tanta violencia al rapto de la niña. (*L'Araucanie*, por Orélie de Tounens, 1877).

Los viejos mapuches de hoi las atribuyen a consideracion i respeto de los jóvenes por sus deudos mayores (Datos dados al autor).

Hoi existe entre estos parientes una comunicacion directa, i de esas prohibiciones o *tabú*, que nadie violaba sin graves desgracias, no queda otra huella que cierta reserva respetuosa por los suegros.

Los sentimientos afectivos van adquiriendo un marcado desarrollo en esta trasformacion de los hábitos del hogar. El padre ama actualmente a sus hijos mas que ántes, pues

las atracciones de la colectividad i el estado de perpetua agresion en que vivian las antiguas tribus, debilitaban entónces su afecto.

La pérdida de algun animal es la falta que mas exaspera en la actualidad al padre i por la cual suele castigar al hijo con inusitada dureza.

El amor paternal del araucano contemporáneo, aunque sentido en mejores condiciones que en otro tiempo, carece de esas manifestaciones esternas tan frecuentes en el hombre de sociedades refinadas. En cambio, la sensibilidad afectiva de la madre ha alcanzado un nivel que no dista mucho de la que es propia a la mujer civilizada. Por regla que jamas varia, ella misma amamanta a sus hijos, los lleva en la cuna hasta que andan, los acaricia i los entretiene con los juegos usuales en la vivienda araucana. Enseña con esmero a la hija las múltiples labores domésticas, a hilar, tejer, guardar el rebaño, preparar la comida i secundar a los hombres en las faenas agrícolas, desde la limpia de los sembrados hasta la recoleccion de las semillas.

La infancia se prolonga segun las aptitudes físicas del niño, i de seguro que su participacion a la vida comun es mas tardia al presente que ántes.

No se conoce, como en otras razas, el caso de que una familia mapuche haya vendido un hijo, i las madres se niegan, por lo jeneral, a entregar sus hijas para sirvientas de casas chilenas.

En este último período de transicion progresiva se han humanizado, por cierto, las costumbres referentes a los hijos deformes. Creíase que los defectos físicos se debian a intervencion del *wekufe*, poder maléfico del indio, i por consiguiente se hacia desaparecer como peligroso al recién nacido. Otro tanto sucedia con los gemelos, comparados a los animales en su nacimiento; uno quedaba eliminado. Al presente reciben los padres estos contratiempos con cierta conformidad, i, aunque no se han borrado las antiguas concepciones, respetan la vida de los hijos anormales.

Este proceso afectivo del hogar tiene que extenderse tam-

bien al núcleo social, ya que marca un nivel mas alto de desarrollo mental. El sentimiento de compasion, aunque lento en su avance, hoy se palpa en las comunidades indígenas. Antes se dejaba el cuidado de los débiles, de los pobres enfermos a los parientes; ahora se vislumbra un deber de todos para con ellos.

Desde la infancia hasta la edad adulta, el hijo se asocia a los trabajos del padre. Dirijelo éste i otros parientes en los pormenores de labrar la tierra, cosechar, criar animales i venderlos, conducir las carretas, cortar madera i componerla para distintos usos.

Adiéstralo, asimismo, en los juegos de chueca, de las habas i otros; en el arte de hablar bien i de todas las prácticas aun existentes; el padre es el verdadero iniciador del hijo en los misterios i detalles de la vida indígena.

Fuera de estas ocupaciones comunes a todos los miembros de la familia, los jóvenes se dedican a la fabricacion de objetos que aprovechan en la propia casa o que venden a los chilenos.

Unos se especializan en la cesteria, otros en elaborar riendas, lazos i sillas de montar, muchos en el trabajo de vasijas de madera i algunos en el arte mas complejo i estimado de la platería.

Si los gobiernos se hubieran preocupado de fomentar los oficios entre los araucanos, esta aptitud para las especializaciones manuales habria contribuido de un modo seguro a incrementar sus recursos económicos i sus hábitos de trabajo.

Apremiado por necesidades que crecen de dia en dia i aleccionado por la competencia de la raza superior que lo estrecha por todos lados, el indio comienza a dedicarse ya a trabajos que ántes desconocia, como la elaboracion de maderas i carbon vegetal, el flete por medio de carretas i tantos otros de menor importancia.

Pero son dedicaciones secundarias i de ciertas épocas del año. La poblacion indígena contemporánea continúa allegando sus esfuerzos constantes a las faenas de la agricultura.

ra; es principalmente sembradora de trigo. La ganadería, por la estrechez de los terrenos, carece en el día del ensanche considerable que tuvo en otros tiempos.

Sobresalen por su dedicacion a los trabajos agrícolas todas las reducciones de la provincia de Cautín. En muchas los jefes de familia han introducido ya máquinas para segar i trillar i principian a construirse viviendas cómodas de madera con techo de zinc.

En estos grupos, como en los de todo el territorio, la fortuna se esterioriza, en particular, por los productos agrícolas i los animales.

Esta mayor aptitud para el trabajo de las reducciones de Cautín, estimulada sin duda por la facilidad de mercados, incrementa los medios económicos i el progreso jeneral; al presente son estas agrupaciones indijenas las mas adelantadas del territorio.

En grado inferior, tanto en el aspecto económico cuanto en el de cultura, se hallan las agrupaciones de la costa: siembran ménos i crían mas animales, ocupacion que requiere un esfuerzo personal bien insignificante. Las que residen a las orillas del mar, sacan de él una porcion bastante apreciable de sus recursos de subsistencia.

Ocupan el último nivel los restos de las comunidades sobrevivientes de la provincia de Malleco.

«La poblacion indijena en esta provincia alcanza a 12,000 individuos que en su mayor parte están reducidos a la miseria mas espantosa.

Por lo jeneral, solo poseen una pequeña estesion de los terrenos en que han sido radicados; se los han usurpado, los han vendido o los tienen arrendados a particulares.

Las leyes de prohibicion que rijen la propiedad indijena, es letra muerta para los particulares, i aun para ciertos funcionarios i autoridades.

El contrato de *medias*, le saben explotar mui bien los particulares, no dando a los indijenas la parte que le corresponde, sino la que ellos quieren hacerles *la merced* de darles.

Hai personas que se constituyen en protectores officiosos de los indijenas, haciéndose estender amplisimos poderes para representarlos, *desinteresadamente*, en todos sus negocios, i juicios, i que despues se hacen pagar, su desinteresada proteccion, arrebatándoles sus terrenos, los que son vendidos a un tercero, quien vuelve a vendérselos al protector officioso, formándose así un título aparente que, con toda defachatez i cinismo, exhiben a la justicia ordinaria para mantenerse en la posesion de los terrenos que indebidamente ocupan.

Realmente, señor Inspector, da pena ver a los pobres indios abatidos, tristes i reducidos a la mayor miseria sin que los poderes públicos se preocupen de mejorar su situacion.

Ya es tiempo que el Supremo Gobierno tome medidas enérgicas en favor de los indijenas i que tiendan a darles una proteccion rápida i eficaz, concluyendo de una vez por todas con los abusos i atropellos que a diario cometen los particulares». (Memoria del protector de indijenas de Malleco, don Manuel Oñate, 1911).

Bien que no a tan bajo nivel de bienestar material, las reducciones de la provincia de Valdivia se encuentran asimismo en una situacion deprimida. Abierta la rejion al tráfico de los comerciantes i agricultores de la colonia, esas comunidades llegaron a ser las mas españolizadas del territorio araucano por el idioma i las costumbres. Este contacto inmediato con la raza superior i la circunstancia de no hallarse dentro del radio de las leyes protectoras de indijenas, contribuyeron a la pérdida o menoscabo de sus terrenos, con lo cual han venido a quedar reducidos a la exigüidad consiguiente de recursos de existencia.

En la memoria del protector de Valdivia correspondiente al año 1907, se leen, por lo que a esto respecta, las siguientes noticias:

«Basta decir que durante el lapso de tiempo que medió entre la fecha en que fué estudiada i el dia inicial de su vijencia, 11 de Enero de 1893, se estendieron en la notaría de

Valdivia mui cerca de «dos mil escrituras» que afectaban a la tierra de los indíjenas.

Por relacion de algunos vecinos, sabemos que quince i mas amanuenses contratados ex profeso, trabajando hasta altas horas de la noche, apénas si podian dar abasto a los numerosos i urjidos interesados que concurrían a solicitar los servicios del notario.

Cientos de indíjenas populaban por las afueras de la oficina notarial, ávidos de sellar su futura desgracia, delirantes por cambiar su suelo por un plato de lentejas. . .

Felices i contentos, ébrios de alegría i de alcohol, iban i venian, entraban i salian de las tiendas, almacenes, restaurants i figones, malgastando «el precio de lo vendido».

Si pudiéramos penetrar las profundidades de esos arcanos i sorprenderles en sus misterios! . . . (Memoria del protector don Cárlos E. Iribarra S.)

Otro funcionario consignaba en 1901 estas acusaciones:

«Son muchas las personas que hai en Valdivia, sindicadas de haber asesinado a indios, casi me atrevo a asegurar que nunca se ha levantado un sumario para esclarecer la verdad; pero, si, aseguro, que estos son ricos propietarios, dueños de considerables estensiones de terrenos que ántes ocupaban los indios.

Los abusos no han concluido aun: adjunto a usted un paquete que contiene los reclamos que que han interpuesto los indios ante la oficina, en ellos se verá que «el incendio todavía es poderosa arma contra ellos», lo mismo que los azotes i demas vejámenes de que son víctimas.» (Comunicacion del subinspector de tierras i colonizacion, don Juan Larrain Alcalde.)

Las reducciones de los valles andinos, como del Alto Bio-bio i hoyas hidrográficas que siguen al sur, han sufrido, por la mayor distancia, la absorcion de sus tierras por las grandes haciendas i concesiones fiscales. A haberse mantenido integros sus lotes, se habria fomentado entre ellas la ganadería, porque son las que mantienen una comunicacion mas frecuente con la Arjentina.

Estos informes sobre la nueva organizacion, permiten establecer una lijera superioridad en las costumbres sociales de los araucanos de ahora sobre los de jeneraciones pasadas.

Presentadas en resúmen estas ventajas, se harán mas comprensibles.

Por estar ya la poblacion indijena totalmente sometida a la jurisdiccion de las autoridades constitucionales del pais, ha cesado entre ella todo réjimen político. El cacique ha perdido por esto su autoridad de jefe político i solo conserva la familiar. En este carácter su poder sobre los miembros de la casa continúa siendo absoluto.

Sin haber sido cacique, el jefe de la casa tiene un rol preponderante.

Se va restringiendo el número de parientes moradores de una misma habitacion: tiende a reducirse al padre, la madre i los hijos; la presencia en el hogar de otros deudos i allegados es eventual.

En esta familia predomina un individualismo llevado hasta el exceso para satisfacer las necesidades i para sostener la lucha en el órden económico.

El instinto de propiedad individual se desenvuelve en un grado hasta hoi desconocido: ya no solo posee el padre sino que cualquier miembro de la familia, en conformidad a sus medios de accion.

El sentimiento del interes colectivo de la tribu aparece borrado del todo. No hai cohesion entre las parentelas de orijen comun.

Se nota, asimismo, ausencia de la aristocracia araucana, constituida en una época mas o ménos lejana por un individuo o una familia, de los cuales se suele guardar algun recuerdo.

Por el desenvolvimiento lójico de la mentalidad araucana, se han suavizado las antiguas maneras de los hombres con las mujeres. Los primeros trabajan mas i las segundas, dejando de ser ya bestias de cargas, cooperan únicamente a los trabajos de la agricultura i no los ejecutan en su mayor parte.

Sus deberes primordiales se concretan a los cuidados de la maternidad i de la vida doméstica. Disminuirá, por consiguiente, en lo sucesivo la senilidad precoz de la mujer, debilitada por los rudos trabajos.

Nótase la derogacion lenta pero cierta del derecho tradicional de afirmar la superioridad del marido por el castigo corporal.

La estincion de las formas anticuadas de matrimonio crea cierta libertad de eleccion a la jóven araucana. El amor se diseña en el alma nueva de la raza.

A medida que disminuye la poligamia, elemento demasiado vital hasta hace pocos años en la organizacion de la familia, aumentan los sentimientos afectivos en el hogar.

En esta constitucion social contemporónea (1912), han desaparecido los jérmenes de discordias i violencias que mantenian perpetuamente las costumbres i las instituciones.

La hostilidad del araucano a las instituciones civilizadas, como la policia, los juzgados, las escuelas, el protectorado i las misiones, no reviste en la hora actual el carácter de antipatia i desconfianza de otros tiempos.

En cambio, algunos usos i modos han escapado hasta hoi a esta transformacion de la sociedad araucana.

Se ha mejorado la condicion de la mujer, pero su emancipacion no ha llegado hasta modificar el concepto de que es mera propiedad marido, cuyos mandatos imperativos obedece sin réplica.

El precio que se estipulaba por la mujer en la reglamentacion matrimonial, perdura en forma de regalo obligado del contrayente a los deudos de la novia, aunque sin fijacion de su monto.

La desconfianza recíproca que se profesaban los grupos locales i las familias, persiste en nuestros dias e incita a los individuos a mantenerse aislados.

Queda en el fondo de las relaciones del indijera con el chileno un residuo de odio de raza, de rencor al pasado, que no impide, con todo, el cultivo ámplio de la amistad.

En este balance de las cualidades evolucionadas i de las persistentes, aparece estinguida la ferocidad i aminorada la pereza del araucano, dos rasgos típicos de su psicología, de lo que resulta una proporcional dilatacion de su capacidad para la lucha por la vida.

CAPITULO IV

CAMBIOS EN LAS ARTES I OCUPACIONES

Adelanto en la construccion de casas i prácticas domésticas en algunas familias.— La alimentacion.—La embriaguez en la actualidad.— Cantos i bailes.—Digresion acerca del realismo científico. — Música instrumental. — Las artes gráficas i plásticas permanecen estacionarias.—La platería.—El tejido se mantiene como manufactura principal del indio.—La evolucion del traje.—Retroceso de la alfarería.—La cestería.—Olvido de la caza i de la pesca.—Las faenas derivadas de la agricultura.—La marca de animales i el cercado. — Las carreras de caballos. Reuniones i juegos de apuestas que han persistido.—Los que han adoptado últimamente los mapuches.

Algunos caciques i mapuches ricos i emprendedores, desentendiéndose la crítica que censura el olvido audaz de los usos establecidos por los antepasados, han hecho pequeñas casas de madera, con las partes laterales de tabla en vez de paja, con techo de zinc o de tejas i varios departamentos interiores.

Contiguas a la casa principal se levantan otras construcciones complementarias, que sirven de cocina, granero i vivienda de los allegados o parientes que no caben en las piezas destinadas al padre, a sus hijos i deudos admitidos en la intimidad del hogar.

Mui cerca, siempre a la vista de los moradores de este